



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0503  
EXPEDIENTE Nº 7210-002602/2016

NEUQUÉN, 24 ABR 2019

**VISTO:**

El Expediente Nº 7210-002602/2017 del registro el Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Expediente se implementa en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 11 de Rincón de los Sauces, con efectividad a la Cohorte 2018, el Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria;

Que es necesario reasignar horas cátedra del primer año al segundo año sección "B" del Plan de Estudio Nº 639 por contar con una matrícula elevada;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo, de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

Que en función de lo expuesto, es pertinente cerrar Ciento Cuarenta y Cuatro (144) horas cátedra del primer año "B" del Instituto Superior de Formación Docente Nº 11 para crear Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra para el segundo año, sección "B";

Que la Dirección Provincial de Educación Superior dispondrá el destino de las Seis (6) horas cátedra remantes;

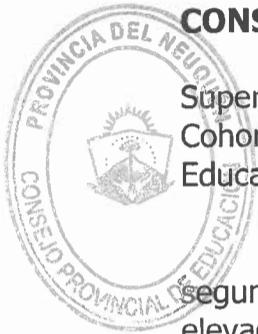
Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido a garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos, no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

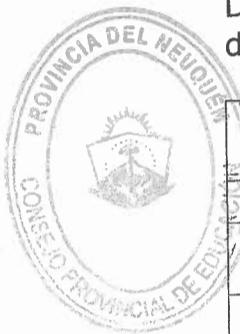
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

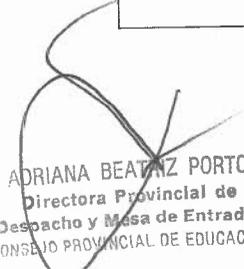
**RESUELVE**

- 1º) CERRAR**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2019, Ciento Cuarenta y Cuatro (144) horas cátedra pertenecientes al Instituto Superior de Formación Docente Nº 11 de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII, tal como se detallan a continuación:

Materia Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Secuencia
12	E	1	B	6390101	Didáctica General	6
12	E	1	B	6390102	Lectura, Escritura y Oralidad	8
6	E	1	B	6390103	Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Música	10
6	E	1	B	6390104	Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Plástica	12
6	E	1	B	6390105	Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Teatro/Títere	14
6	E	1	B	6390106	Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Educación Corporal	16
12	E	1	B	6390107	Práctica I	19
12	E	1	B	6390108	Práctica I (Ayudante)	20
6	E	1	B	6390109	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua	22
6	E	1	B	6390110	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Naturales	24
6	E	1	B	6390111	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática	26
6	E	1	B	6390112	Análisis de las Experiencias en las Disc. Escolares: Ciencias Sociales	28



**ES COPIA**

  
**ADRIANA BEATRIZ PORTO**  
 Directora Provincial de  
 Despacho y Mesa de Entradas  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN Nº 0503**  
**EXPEDIENTE Nº 7210-002602/2016**

6	E	1	B	6390113	Constitución de la Subjetividad en contextos Educativos	30
12	E	1	B	6390114	Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina	32
6	E	1	B	6390115	espacio de Definición Institucional I	34
12	E	1	B	6390116	Enfoque Sociocultural de la Educación	36
12	E	1	B	6390117	Conocimiento	38

- 2º) **CREAR**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2019, Ciento Treinta y Ocho (138) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 2, Sección B, en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 11, de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII, para el Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1090/2017.
- 3º) **DETERMINAR** que las altas y bajas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.
- 4º) **ESTABLECER** que el sobrante de Seis (6) horas cátedra quedará a disponibilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distrito Escolar XII.
- 6º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARÍA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Medio, Técnico  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación